



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 DIC 2017

Expte. Ref.: 0055016/2017

VISTO:

Que a fs. 1 el Coordinador Académico del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en el IIFAP, solicita se autorice la apertura para alumnos externos el Curso Estructurado de Posgrado denominado "*Las Políticas Públicas en el campo de la población*", a cargo de los Dres. Leandro GONZALEZ y Adrián CARBONETTI, a dictarse durante los días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 2017 con una duración de 40 horas cátedras en la sede del IIFAP, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que lo solicitado por el Coordinador Académico del Doctorado cuenta con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva del IIFAP, Secretaría de Posgrado y Secretaría Administrativa de la Facultad, cumpliendo el requerimiento con lo estipulado en la norma mencionada supra y lo previsto por el punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017 y 452/2017 para su aprobación y autorización.

Que a fs. 1 el Coordinador Académico informa el cupo de alumnos externos a admitir, el arancel correspondiente y cupo de alumnos de otras carreras de posgrado de la Facultad con eximición de pago de arancel.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS Nº 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar el dictado del Curso Estructurado de Posgrado denominado "*Las Políticas Públicas en el campo de la población*", a cargo de los Dres. Leandro GONZALEZ y Adrián CARBONETTI, en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública, que se llevará a cabo durante los días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 2017, con una carga horaria de 40 hs. cátedras.

ARTÍCULO 2º: El Costo del arancel de inscripción será de **pesos un mil trescientos setenta y cinco (\$1.375)**, el cupo máximo de alumnos externos será de cinco (5) personas, y en su consecuencia, **autorizar** al Área Contable del IIFAP a recibir el pago de los futuros inscriptos en el Curso. Dichos pagos deberán imputarse a la Cuenta Doctorado en Administración y Política Pública - Recursos Propios (Fuente 12).

ARTÍCULO 3º: Convalidar lo actuado por el Área Contable del IIFAP y por la Coordinación Académica del Doctorado en Administración y Política Pública, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EM GENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

966